



04 de febrero de 2021  
DP-OGD-0153-2021

Señor  
Adonay Martín Madrigal Ledezma  
Correo electrónico: [adomadri@gmail.com](mailto:adomadri@gmail.com)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción y en atención a su correo del 03 de febrero en el que reitera su solicitud de ayuda económica. Le informamos que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se hizo en su caso mediante el oficio No. DP-OGD-1071- 2020 de fecha 07 de diciembre del 2020, en el que se trasladó su solicitud al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de su localidad.

Ante dicha situación, se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente al IMAS de San Ramón por cuanto somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

Damos por tramitada la gestión y se procede al archivo respectivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC